

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Ángel Jarillo, contra la empresa “Virtelia Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de adjudicación de bien mueble de fecha 28 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don Francisco Javier Mendoza Castellano.—En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar el remate del bien inmueble embargado a la ejecutada, reseñado en la relación fáctica de esta resolución, a favor de don José Manuel Yepes Gordo y por la suma de 4.186 euros.

Y una vez firme la presente resolución, se hará entrega al adjudicatario de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Virtelia Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.745/11)